



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

**PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM001875
436.91Q

FECHA EXPEDICIÓN

01-junio-2020

NOMBRE: HERNANDEZ AMEZOLA JUAN
UBICACIÓN: PEDRO DE AYZA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: SANTA ROSALIA
GIRO: VARIOS FRUTA, DULCES Y COCOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 8

INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: \$ 0 MM.

DÍAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:00 a	A:	07:00:07 p	VIERNES	SI	DE	10:00:00 a	A:	07:00:07 p
MARTES	SI	DE	10:00:00 a	A:	07:00:07 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:00 a	A:	07:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:00 a	A:	07:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	10:00:00 a	A:	07:00:07 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

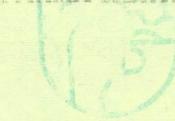
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

ART 43 1.D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

P.M. de Ovaz

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Juan Hernandez

ACEPTO

HERNANDEZ AMEZOLA JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporario conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendoido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabanda y justicia.
- El enviamiento, tránsito y permanencia del permiso a tercera persona.
- Instalarsecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellía cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rompedoras de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mitz de distancia del pentón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.